# DICTAMEN DUOC N° 12/2023

## PRECIO DE REFERENCIA

**REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 CON ID. 430914**
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**

Asunción, 21 de abril de 2023

## VISTOS LOS ANTECEDENTES:

En Fecha 07 de mayo de 2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

En fecha 12/04/2023 mediante Memorándum TIC´s 017/2023 la Dirección Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicación remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el listado de requerimientos de equipos informáticos y accesorios varios.

## CONSIDERANDO:

Que, la metodología aplicada para la obtención de los precios de referencia para el presente proceso es el promedio, conforme se detalla en el Anexo I del presente dictamen, en el cual se detallan los precios obtenidos de adjudicaciones publicadas en el SICP y precios obtenidos de páginas web.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para /el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

## CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a todo lo expuesto y de conformidad a lo que establecen las reglamentaciones, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido para el presente proceso de Contratación, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

Lic. Manuel Portillo
Director Int. Unidad Operativa de Contrataciones


Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail: **senad.duoc@gmail.com** / **uoc@senad.gov.py**
Sitio web: www.senad.gov.py
Tel: 021 554 585/6